

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26595 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 734/14-3 de oposición a la rendición de cuentas y a la solicitud de conclusión del concurso n.º 273/2012-3 de las mercantiles MONTROIG VILA, S.L. y PROMOCIONES INMOPARO, S.L., se ha dictado en fecha 18-5-16 Sentencia desestimando el incidente y acordando la conclusión del concurso de MONTROIG VILA, S.L. y PROMOCIONES INMOPARO, cuya parte dispositiva es la que sigue:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de TGSS al informe de la administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de las sociedades MONTROIG VILA, S.L. (CIF B-43766666Y) PROMOCIONES INMOPARO, S.L. (CIF n.º B-43693811) y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Recurso.-Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno."

Tarragona, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de Administración de justicia.

ID: A160031998-1